



# Resolución Directoral

Callao, 06 de Julio de 2021

## VISTOS:

El Informe N° 080-2021-DAGC-HNDAC emitido por la Dirección Adjunta de Gestión Clínica; el Informe Técnico N° 204-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC e Informe Técnico N° 226-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC emitidos por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 49-2021-OARH-HNDAC y Proveído N° 57-2021-OARH-HNDAC emitidos por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 214-2021-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establece que, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, en concordancia, el artículo 77° del dispositivo normativo señalado precedentemente, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92.INAP.DNP; se establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad;

Que, el numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, señala que el personal de la salud que ocupe un puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, debe tener el siguiente perfil: a) Contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud o estudios de especialización en temas relacionados con el puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio, b) Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años;

Que, asimismo, el numeral 2.2 del acotado Decreto Supremo, establece las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural, teniéndose que la bonificación se asigna al puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio de establecimientos de salud del II y III, nivel de atención o el que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, siendo que el puesto debe encontrarse en condición de previsto en su respectivo documento de gestión, y no deberá encontrarse ocupado por personal de la salud considerado o calificado como de confianza o directivo superior de libre designación;



136 JUL 30

Que, al respecto, es de indicar que, el literal a) del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 260-2014-EF, aprueba el monto de la valorización ajustada por Bonificación de Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio; respectivamente;

Que, mediante documento de vistos, la Dirección General solicita la emisión del acto resolutivo aceptando, a partir de la fecha de emisión de la referida resolución, la renuncia de la servidora Cecilia Delicia Mena Saavedra como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, dejándose sin efecto la Resolución Directoral N° 409-2019-DG-HNDAC de fecha 31 de julio de 2014; en igual sentido, designar a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo, al Dr. Víctor Hugo Huapaya Miñano, de cargo Médico Auditor con especialidad en Emergencias y Desastres, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, a través del Informe Técnico N° 204-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC., la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo concluyó pertinente la aceptación de renuncia de la servidora Cecilia Delicia Mena Saavedra al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, refiriendo que la asignación a dicho cargo siempre es temporal y determinada por la necesidad institucional; y posteriormente, la referida Unidad mediante Informe Técnico N° 226-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC., consideró necesario dar por concluidas las funciones concedidas a la referida servidora.

Que, a efecto de cubrir el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante Informe Técnico N° 226-2021-USCARLE-OARH-HN.DAC., la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; concluyó -en su opinión técnica- la procedencia en la designación del Dr. Víctor Hugo Huapaya Miñano para dicha jefatura, indicando el referido servidor cumple con los requisitos y experiencia requerida para la designación en el cargo propuesto.

Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir acto resolutivo de asignación de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la emisión de la presente resolución, la asignación de funciones encomendadas en la Resolución Directoral N° 409-2019-DG-HNDAC de fecha 31 de julio de 2014, a la servidora Cecilia Delicia Mena Saavedra como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, asignar las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión al Dr. Víctor Hugo Huapaya Miñano, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Administración de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas necesarias para el otorgamiento de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural que corresponda al Dr. Víctor Hugo Huapaya Miñano, en el marco del Decreto Supremo N° 014-2014-SA, normas conexas, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.





# Resolución Directoral

Callao, 06 de Julio de 2021



**Artículo 4.-** NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, Oficinas y Departamentos, para sus fines pertinentes.

**Artículo 5.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"  
*[Firma]*  
Dr. Timoteo Rolando Frutos Urbizogastegui  
C.M.F. 26393 R.N.E. 16262  
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original  
**06 JUL 2021**  
*[Firma]*  
Jaime Guadalupe Hilario  
FEDATARIO



